

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ERASMUS+ CURSO 2017-2018

La UCH-CEU convoca las Becas Erasmus+ para fomentar la movilidad de sus estudiantes a través de la realización de estudios en el marco del Programa de Erasmus+.

Esta convocatoria tiene un carácter extraordinario con motivo del cambio de Normativa Erasmus+ en la Universidad, por la cual a partir de ahora podrán optar a estas Becas los alumnos que hayan aprobado 60 ECTS, de los cuales al menos 48 sean de 1^{er} curso.

Procedimiento de la Solicitud de la beca.

1. Inscribirse en la web para el examen de idiomas según el idioma utilizado en su universidad de destino, una vez por cada idioma (si elige varios destinos).

PLAZOS de inscripción para el examen: del **21 de febrero del 2017** a las 09:00h hasta el **27 de febrero 2017 a las 14:00h.**

PLAZOS de resolución de incidencias: del **27 de febrero a las 14.00h hasta el 28 de febrero a las 14.00h**

IMPORTANTE:

- Se deben inscribirse **TODOS** los interesados a optar a una beca, incluidos los que ya tienen un título oficial de idioma, que tendrán que entregar en el Servicio de Idiomas hasta el día 27 de febrero 2017.
 - En el caso de los alumnos internacionales si la lengua oficial de su país de origen coincide con el idioma del destino de su estancia Erasmus+, no necesitan realizar el examen, pero si inscribirse y presentar el pasaporte en el Servicio de Idiomas hasta el día 27 febrero 2017 a las 14:00h.
 - Los alumnos que no se hayan inscrito no podrán acceder al examen y, por consiguiente, no podrán optar a la beca.
 - **Solo hay una convocatoria para los exámenes de idioma.**
2. Después de obtener los resultados definitivos de los exámenes de idiomas, se habilitará el acceso a la selección de los destinos.
 3. En referencia a la documentación a aportar antes, durante y después de estancia, los alumnos preseleccionados recibirán información detallada por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales, Sección de Movilidad.

Período de la movilidad Erasmus+

Los candidatos que resulten seleccionados en esta convocatoria podrán acceder a 1 ó 2 semestres en función de los plazos establecidos por la universidad seleccionada¹.

¹ Si el plazo para la nominación de alumnos Erasmus+ para el primer semestre ya hubiera finalizado en la universidad de destino (o no se llegara a tiempo por las fechas de resolución de esta convocatoria o gestión interna de la Oficina de Relaciones Internacionales), los candidatos seleccionados sólo podrán acceder a realizar su movilidad en el segundo semestre del curso.